



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-000591100-UNC-ME#FO - Becas estudiantiles Área Económico Financiera.

VISTO:

La Res. HCD 65/10 FCE, aprobada por Resolución HCS N°301/2010, que establece el Reglamento de Becas de Promoción de Actividades de Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades Internas de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2023-507-E-UNC-DEC#FO se otorgó una beca tipo C) establecida en el art. 3 de la Resolución HCD 65/10 de la FCE para actividades internas y/o administrativas a desempeñarse en el Área Económico Financiera de la Facultad de Odontología al estudiante Santillan Bazán Axel Braian (DNI 43.996.821);

Que por RD-2023-508-E-UNC-DEC#FO se otorgó una beca tipo C) establecida en el art. 3 de la Resolución HCD 65/10 de la FCE para actividades internas y/o administrativas a desempeñarse en al Escuela de Posgrado de la Facultad de odontología a la estudiante Martina Garat (DNI 44.348.146);

Que se actualizó el monto de las becas administrativas enmarcadas en el Reglamento mencionado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Establecer la asignación estímulo, correspondiente a las Becas Tipo C de los estudiantes Axel Braian Santillan Bazán (DNI 43.996.821) y Martina Garat (DNI 44.348.146), en la suma de pesos ciento treinta mil doscientos (\$130.200,00), a partir del 1 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 2º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese a la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC, dése cuenta al HCD y archívese.